 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**  
**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ALICIA RALE MARTÍNEZ	RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS	2019EE14310	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
 1 0 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:a.m.

  
**ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZÚNIGA**  
 Director Técnico Jurídico

1 4 OCT 2019  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02 

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1







Señora  
ALICIA RALE MARTINEZ  
Teléfono: 3102293032

Asunto: Respuesta petición

Respetada señora Alicia:

En atención a su comunicación relacionada en el asunto, recibida en esta corporación a través del sistema distrital de quejas y soluciones de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, me permito informarle el trabajo realizado por el Concejo de Bogotá respecto a dicho tema.

La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061/19 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la seguridad de los niños y niñas adolescentes el Concejo realizó un proyecto de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado, de igual manera se realizó la proposición 251 acerca de los equipamientos e infraestructuras del sector seguridad.

En cuanto al tema de movilidad en la ciudad el Concejo Distrital busca regular el tema del alquiler las patinetas eléctricas y bicicletas en la ciudad mediante las proposiciones 226 y 224 de 2109. También se realizó el proyecto de acuerdo 222 de 2019 por el cual se establece el lineamiento para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los bicitenderos en Bogotá D.C. se hizo de igual manera el proyecto 001 por medio del cual se crea un reconocimiento "conductor de vida" a los conductores de ambulancia del Distrito Capital. Referente a los subsidios aplicados al transporte público se realizó la proposición 30. Se realizó la proposición 8 la cual evalúa la situación financiera del SITP, se hizo la proposición 104 acerca del mantenimiento de la maya vial de la ciudad, la proposición 108 sobre vigencias futuras, financiación y licitación del metro elevado de Bogotá, de igual manera la proposición 263 respecto a la ejecución de la licitación de los semáforos, la proposición 32 respecto a la licitación del Transmilenio por la séptima, la 136 sobre el déficit en Transmilenio, proposición 166 acerca del Transmilenio fósil o eléctrico por la séptima, proposición 296 acerca del funcionamiento las 24 horas de Transmilenio,

En cuanto a corrupción y a su inquietud relacionada con la necesidad de mostrar a las comunidades de manera transparente las actuaciones adelantadas por la entidad, le informo que a través de la



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

página web <http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php>. Usted podrá conocer las actividades adelantadas por la corporación y la programación de los debates de control político de la entidad.

Adicionalmente en cumplimiento a lo establecido de la ley 1712 "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

En cuanto al tema de los Venezolanos el Concejo Distrital realizó las proposiciones 154 y 167 las cuales buscan regular la crisis humanitaria de los ciudadanos Venezolanos en el Distrito Capital.

De igual manera nos permitimos informarle que al Concejo Distrital se le está prohibido inmiscuirse en asuntos que son de competencia de otras entidades según lo establecido en el artículo 18 del decreto 1421 de 1993. Por lo cual no somos competentes de responder temas concernientes a la JEP.

En virtud de lo anterior, lo invitamos a consultar la página web de la corporación, [www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co) donde se publicará toda la información relacionada con estos y otros proyectos de acuerdos sometidos a estudios del Concejo de Bogotá D.C.

Así mismo, le informamos que, a través del proceso de atención a la ciudadanía, usted si así lo desea solicitar mayor información.

Con antemano, agradezco el voto de confianza con esta corporación.

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA

Director técnico jurídico con funciones de control, interno disciplinario.


Proyectado por: Víctor Hugo Ortega Montero.  
Revisado por: Olga Marlen Rodríguez Vega. Asesor 105-02.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Julio 08 2019

Nombre y apellidos: Alicia Pde Mateo

Celular 3102293032 | Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:**

Discapacidad \_\_\_\_\_ Adulto Mayor  Niños, Niñas y Adolescentes \_\_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_

Grupos Rom \_\_\_\_\_ LGBTI \_\_\_\_\_ Pobl Afro \_\_\_\_\_ Pobl Raizal \_\_\_\_\_ Indígenas \_\_\_\_\_

Desplazado \_\_\_\_\_ Víctima (Conflicto Armado) \_\_\_\_\_

Otro  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

acabar corrupcion

seguimiento malla vial

seguridad a nivel nacional

contener migracion Venezolana

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Porque tapar faltas a los corruptos

acogida a guerrilleros en la JEP?

